



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 DIC 2018

Nº 0697

Expediente N° 14.407/18

VISTO: la Resolución FI N° 447-D-2018, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente con Dedicación Simple en reemplazo de la Ing. Silvia Cristina Ibañez, para la asignatura "Química Inorgánica Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo del año 2020, o hasta el reintegro al cargo de su ocupante regular, si esto último ocurriera antes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar se encuentra desocupado por la licencia otorgada a la Ing. Silvia Cristina Ibañez;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo, de los cuales sólo uno (1) se presentó a la instancia evaluativa;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación en el cargo objeto del Llamado, a la Lic. María Verónica Colodro;

Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como "el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición".



Expediente N° 14.407/18

Nº 0697

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que resulta menester contar con la designación de la Docente al inicio de las actividades Académicas del primer cuatrimestre.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución N° 447-D-2018.

ARTICULO 2º.- Designar a la Lic. María Verónica COLODRO (D.N.I. N° 31.093.782) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Interino (suplente) con Dedicación SIMPLE, en reemplazo de la Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, para la asignatura "QUÍMICA INORGÁNICA ANALÍTICA" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo del año 2020, o hasta el reintegro al cargo de su ocupante regular, si esto último ocurriera antes.

ARTICULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, perteneciente a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por la licencia otorgada a la Ing. Silvia Cristina Ibáñez



ARTICULO 4°.- Hacer conocer a la Lic. María Verónica COLODRO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica*" y, en dicho marco, se solicita "*a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera*".

ARTICULO 5°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 6°.- Hacer conocer a la Lic. María Verónica COLODRO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 7°.- Informar a la Lic. María Verónica COLODRO, que deberá registrar su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTICULO 8°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ a la Lic. María Verónica COLODRO; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Sur - Metán, a los Departamentos Docencia y Personal, Dirección General Administrativa Económica y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

RESOLUCIÓN FI N° 0697 - CD - 2018


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa